



Expediente No. 2016-017

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
10 DE ABRIL DE 2023.**

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario laboral seguido por **EURIPIDES ANTONIO CHARRIS MUÑOZ** en contra de **COLPENSIONES Y OTRO**, informándole que se hace necesario fijar nueva fecha de audiencia del artículo 80 CPL y de la SS. Sírvasse Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
10 DE ABRIL DE 2023.**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho como a continuación sigue:

Que en auto dictado en audiencia, de fecha 03 de mayo del año 2022, se fijó fecha para la realización de audiencia del artículo 80 CPL y de la SS el día 30 de marzo de 2023.

Que por medio del correo electrónico del Despacho, con fecha 30 de marzo de 2023 se informó a las partes y apoderados que la audiencia fijada para la mencionada fecha en el presente proceso, no se realizaría, toda vez que la titular del Juzgado se encontraba citada para asistir a una audiencia en la Comisión Seccional de Disciplina Judicial; por lo que, el Despacho resuelve fijar nueva fecha para la celebración de las audiencias previstas por el legislador en el artículo 80 del CPL y de la SS, dentro del presente asunto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla:

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar como nueva fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 80 del CPL y de la SS, el día 20 de abril de 2023, a la hora de la 1:30 PM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

SEGUNDO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

2

TERCERO: Por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese invitaciones a las partes y apoderados judiciales, con el link o enlace para la conexión a la audiencia, junto con la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 11 DE ABRIL DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 14

LLT